INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" ID N° 381.037.-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año DOS MIL VEINTE, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LCO N° 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" ID N° 381.037, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de ABRIL de 2020. El llamado cuenta con Resolución D.G. HDC N° 002 de fecha 25 de Marzo de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE COMPONE EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA", ID N° 381.037, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27 – HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G. HDC N° 002, de fecha 25 de Marzo de 2020 y Memorándum D.G. N° 003/2020:

- **Abg. Eladio Céspedes Ibarrola,** representante de la Dirección Administrativa. – H.D.C.
- **Sr. Gustavo Fleitas,** representante de la Dirección General. – H.D.C.
- **Lic. Susana Benítez**, representante del Departamento de Nutrición. – H.D.C.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 381.037.-**
- Monto del Total del llamado: **Gs. 312.087.386.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. – (2) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.– (3) DON MANUEL – (4) TAPE PYTA S.A. – (5) M y F DISTRIBUIDORA.-**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1377/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 381.037**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 312.087.386 (Guaraníes Trescientos doce millones ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis),** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 30/04/2020, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	Nº DE FOLIOS	ASEGURADORA	Nº	FECHA DE VENCIIMIENTO	MONTO OERTADO
GRUPO ORCA S.A.	80103749-2	143	DEL ESTE	1508010 717	27/09/2020	253.149.920
STENCIL S.A.	80089777-3	76	LA CONSOLIDADA	1508048 459	07/10/2020	48.903.100

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital Distrital de Capiatá · Administración

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

GRIMEX S.A.	80008378-4	65	LA CONSOLIDADA	1508048462	06/11/2020	198.430.800
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	80000987-8	161	ALFA	1508006415	18/10/2020	304.229.250
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	80022970-3	159	YACYRETA	1508004735	27/10/2020	162.696.650

OBSERVACIÓN

- La representante de 2 de Julio Comercial S.R.L., Tatiana Ramírez deja constancia en el Acta de Apertura de que la empresa GRUPO ORCA S.A. presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de Gs. 240.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta mil), no cubriendo así el 3% de su oferta, según lo solicitado en el PBC.

3- **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	Grupo Orca S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	Stencil S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Grimex S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Marilia Industrial S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	2 de Julio Comercial S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **En este punto, el Comité de Evaluación, después de realizar las verificaciones pertinentes decide excluir al oferente GRUPO ORCA S.A., debido a que presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta por un valor de Gs. 240.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta mil), no cubriendo así el 3% de su oferta, según lo solicitado en el PBC.**

Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 161

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

VERIFICACION

A fin de cumplir a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité de Evaluación, a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO, cuyo reporte impreso, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia de que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

A dichas documentaciones de puede acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar.

N° DE ORDEN	REPRESENTANTE/PROPIETARIO N° C.I.	EMPRESA	CONSTANCIA N°
1	JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA - 804.076	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	356696
2	ROSA ISABEL LESME - 1.544.057	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	356690
3	GUSTAVO CRISTIAN ESTEBAN RAUTENBERG CUEVAS - 405.899	GRIMEX S.A.	356681
4	ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO - 1.676.102	STENCIL S.A.	356653

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del portal público del estado (https://www.documentos.gov.py) de la página de la SENATIC y del análisis de las condiciones de cada uno de los

Reg. Pedro Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Rivas
Nutricionista
Reg. Prof. Nº: 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
ADMINISTRACIÓN

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación, ha solicitado la explicación de la composición o desglose de los precios ofertados a las siguientes empresas:

- **GRIMEX S.A.: Ítems solicitados: 2-19-28-32-35-39.-**
- **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: Ítems solicitados: 36**
- **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.: Ítems solicitados: 11-12-14-46.-**

Las firmas comerciales citadas remitieron los documentos pertinentes, el Comité analiza los mismos y acepta que los mismos continúen en competencia.

5- DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Al oferente 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., se solicita los siguientes documentos:

- Patente municipal vigente.
- Certificado de origen nacional emitido por el MIC, por los productos ofertados.
- RSPA vigente: ítems 3, 37, 46.
- RE vigente: ítems 3, 21, 37, 40, 46

Al oferente GRIMEX S.A., se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.

Abg. Eliud Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez
Nutricionista
Reg. Prof. N° 46

Gustavo Freitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
- Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (uno) vehículos, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.
- Demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
- Certificado de origen nacional emitido por el MIC.
- RSPA vigente: ítems 2, 16, 19, 35, 39, 40.
- RE vigente: ítems 2, 16, 19, 23, 39, 40.

Al oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

Ing. Elías Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Mejía
Nutricionista
Reg. Prof. Nº: 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Administración

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

- Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (uno) vehículos, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.
- Certificado de origen nacional emitido por el MIC.
- RSPA vigente: ítems 24, 25, 36.
- RE vigente: ítems 4, 21, 22, 23, 24, 25, 36, 40.

Al oferente STENCIL S.A., se solicita los siguientes documentos:

- Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos. Presenta 1 constancia, faltan 2.
- Certificado de origen nacional emitido por el MIC, por los productos ofertados.
- RSPA vigente: ítems 1, 17, 47.
- RE vigente: ítem 1, 17.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

El oferente 2 de Julio Comercial S.R.L. presenta todos los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC y de la Patente Comercial Vigente. (Presenta Patente Comercial correspondiente al segundo semestre del año 2019) tampoco presenta RSPA y RE de los ítems 37 y 46.

El oferente GRIMEX S.A. presenta todos los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

El oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. presenta todos los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

El oferente STENCIL S.A. presenta todos los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

6- MARGEN DE PREFERENCIA:

Ningún oferente participante de esta licitación presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, por lo que este punto NO SE APLICA.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

	GRIMEX	*STENCIL*	*MARILIA*	*2 DE JULIO*
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas				
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				

Abg. Eladio Cáceres
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Rendón
Nutricionista
Reg. Prof. N°: 461

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Ortega
Nutricionista
Reg. Prof. Dir. 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Dpto. Administrativo

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

documentos en trámite.				
Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme modelo adjunto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:				
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañada por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Ing. Elida Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Vega
Nutricionista
Reg. Prof. Nº: 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
ADMINISTRACIÓN

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (uno) vehículos, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por el MIC	NO PLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EL COMITÉ DESESTIMA LA OFERTA DE LA EMPRESA 2 DE JULIO SRL, ATENDIENDO A QUE NO PRESENTA LA PATENTE COMERCIAL CORRESPODIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2020.
AL SER DESESTIMADA LA OFERTA DE 2 DE JULIO COMERCIAL SRL, LA SEGUNDA OFERTA PASA A SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA.

Lic. Eduardo Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Ibarra Meza
Nutricionista
Reg. Prof. N° 46

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
ADMINISTRACIÓN

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

8- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité, del cual se desprende cuanto sigue:

STENCIL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	88.071.011 / 8.559.417	10,29	87.087.789 / 100.000	870,878	105.989.139 / 4.500.408	23,551	302	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.559.417 / 95.795.253	0,089	100.000 / 87.087.789	0,001	4.500.408 / 110.117.114	0,040	0,04	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-14.077.898 / 100.000.000	-0,14	1.000.000 / 100.000.000	0,01	7.897.471 / 100.000.000	0,17	0,013	CUMPLE

GRIMEX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.698.453.546 / 1.037.991.152	13,1	13.818.401.965 / 732.602.432	18.8	12.923.439.390 / 2.715.325.118	4,7	12,2	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.037.991.152 / 13.876.003.365	0,07	732.602.432 / 13.999.497.240	0,05	2.715.325.118 / 12.925.107.338	0,21	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.868.246.741 / 950.000.000	1,97	1.368.395.884 / 950.000.000	1,44	1.610.286.344 / 8.181.469.520	0,19	1,2	CUMPLE

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS	AÑO 2016			AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.		INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.565.204.803 / 323.745.618	4,83	2.990.909.120 / 494.988.321	6,04	3.282.978.266 / 438.580.762	7,48	6,11	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	323.745.618 / 1.565.204.804	0,20	494.988.321 / 2.990.909.121	0,16	438.580.762 / 3.282.978.267	0,13	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	704.730.076 / 10.000.000	70,4	1.254.461.614 / 10.000.000	125,4	348.476.705 / 10.000.000	34,8	76,8	CUMPLE

Ing. Elvio Paredes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Sandra Benítez
Nutricionista
Reg. Prof. Nº. 461

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

9- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 - 2018 – 2019). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
STENCIL S.A.	48.903.100	24.451.550	50.000.000	CUMPLE
GRIMEX S.A.	198.430.800	99.215.400	1.365.195.000	CUMPLE
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	304.229.250	152.114.625	3.866.354.197	CUMPLE
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	162.696.650	81.348.325	722.520.000	CUMPLE

10- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1	Aceite vegetal comestible de Girasol	La primera oferta más baja de Stencil SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
2	Sal fina yodada	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
3	Puré de Tomate	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
4	Huevo de gallina	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
5	Yogurt dietético saborizado	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
6	Yogurt entero saborizado	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
7	Queso Paraguay	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
8	Arroz grano largo, fino parbolizado tipo 1	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
9	Locro	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
10	Fideo Moñito	La primera oferta más baja de Marilia SRL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
11	Fideo caracolito / cortadito	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
12	Fideo Spaghetti	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
13	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
14	Fideo Tallarín	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
15	Harina de maíz precocida	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
16	Arveja seca remojada en conserva	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
17	Choclo o maíz dulce en conserva	La primera oferta más baja de Stencil SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
18	Galleta Molida	Única oferta de Marilia cumple con las especificaciones técnicas
19	Mayonesa reducida en valor lipídico	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
20	Salsa de Soja	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
21	Vinagre de vino Blanco	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
22	Carnaza de primera	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
23	Peceto	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.

Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Mega
Nutricionista
Reg. Prof. Nº. 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital Distrital de Capiatá · Dirección Administrativa

Gustavo Freitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

24	Pechuga de Pollo Con hueso	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
25	Muslo de Pollo entero	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
26	Ajo	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
27	Cebolla blanca de cabeza	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
28	Locote verde	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
29	Papa negra o blanca	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
30	Tomate perita	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
31	Zanahoria	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
32	Zapallo Nacional (Kururú)	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
33	Naranja	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
34	Banana karapé	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
35	Coquito	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
36	Poroto seco tipo San francisco	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
37	Galleta seca	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
38	Azúcar	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
39	Edulcorante liquido	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
40	Yerba Mate Elaborada	La primera oferta más baja de Grimex SA, cumple con las especificaciones técnicas.
41	Té de Anís	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
42	Té Negro en saquitos	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
43	Té de Manzanilla	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
44	Leche entera en polvo	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
45	Leche descremada en polvo instantánea	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
46	Margarina	La primera oferta más baja de Stencil SA cumple con las especificaciones técnicas.
47	Galletitas de salvado	La primera oferta más baja de Stencil SA cumple con las especificaciones técnicas.
48	Orégano	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
49	Pimienta	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.
50	Comino	La primera oferta más baja de Marilia SRL cumple con las especificaciones técnicas.

11- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12- RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Recomienda, desestimar la oferta de GRUPO ORCA S.A. por el motivo mencionado en el Punto 3, la oferta de la firma 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. por el motivo expuesto en el Punto 7 y por último adjudicar a las empresas según detalle que se cita a continuación:

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Meza
Nutricionista
Reg. Prof. N° 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
ADMINISTRACIÓN

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

EMPRESA: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC: 80000987-8

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	Huevo de gallina	UNIDAD	UNIDAD	NUTRI HUEVOS	NACIONAL	2.000	645	1.290.000
5	Yogurt dietetico saborizado	UNIDAD	POTE	LA FORTUNA	NACIONAL	1.000	1.620	1.620.000
6	Yogurt entero saborizado	UNIDAD	POTE	LA FORTUNA	NACIONAL	1.000	1.590	1.590.000
7	Queso Paraguay	UNIDAD	PAQUETE	LA FORTUNA	NACIONAL	300	29.000	8.700.000
8	Arroz grano largo, fino parbolizado tipo 1	UNIDAD	PAQUETE	PONY	NACIONAL	300	3.690	1.107.000
9	Locro	KILOGRAMO	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	100	6.700	670.000
10	Fideo Moñito	KILOGRAMO	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	300	22.350	6.705.000
11	Fideo carcolito / cortadito	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	300	23.700	7.110.000
12	Fideo Spaghetti	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	301	23.700	7.133.700
13	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	500	3.220	1.610.000
14	Fideo Tallarin	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	300	23.450	7.035.000
15	Harina de maiz pre cocida	KILOGRAMO	PAQUETE	MICKEY	NACIONAL	100	8.700	870.000
18	Galleta molida	KILOGRAMO	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	150	7.950	1.192.500
20	Salsa de soja	UNIDAD	FRASCO	BON GUSTO	NACIONAL	145	3.790	549.550
21	Vinagre de vino Blanco (fco por 500 cc)	UNIDAD	ENVASE	LA COPA	NACIONAL	100	4.870	487.000
22	Carnaza de primera	KILOGRAMO	CAJA	FRIGOMAS	NACIONAL	1.200	31.150	37.380.000
26	Ajo	KILOGRAMO	BOLSA	ÑA MOROCHA	NACIONAL	100	1.720	172.000
27	Cebolla blanca de cabeza	KILOGRAMO	BOLSA	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.000	5.320	5.320.000
31	Zanahoria	KILOGRAMO	CAJA	ÑA MOROCHA	NACIONAL	800	4.700	3.760.000
36	Poroto seco tipo San francisco	KILOGRAMO	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	200	14.700	2.940.000
37	Galleta seca	KILOGRAMO	BOLSA	DEDALITOS	NACIONAL	1.500	7.500	11.250.000
38	Azucar	KILOGRAMO	PAQUETE	ALCOTEC	NACIONAL	600	5.300	3.180.000
41	Té de Anis	UNIDAD	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	100	8.570	857.000
42	Té Negro en saquitos	UNIDAD	PAQUETE	HORNIMAS	CHILE	100	8.770	877.000
43	Té de Manzanilla	UNIDAD	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	100	9.650	965.000
44	Leche entera en polvo	UNIDAD	PAQUETE	BLANCOR	NACIONAL	1.140	30.700	34.998.000
45	Leche descremada en polvo instantánea	UNIDAD	PAQUETE	BLANCOR	NACIONAL	600	30.700	18.420.000
48	Oregano	UNIDAD	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	120	2.845	341.400
49	Pimienta	UNIDAD	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	120	2.770	332.400
50	Comino	UNIDAD	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	120	2.950	354.000
						TOTAL		168.816.550

Lic. Tristán Cedres
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Mega
Nutricionista
Reg. Prof. [illegible]

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Capiatá
Dirección Administrativa

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

GRIMEX S.A.

EMPRESA: GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Sal fina yodada	KILOGRAMO	PAQUETE	UNISAL	NACIONAL	100	1.800	180.000
3	Puré de tomate	UNIDAD	ENVASE	DE LA HUERTA	ARGENTINA	200	7.920	1.584.000
16	Arveja seca remojada en conserva (latas/ 800 grs.)	UNIDAD	ENVASE	WALLA	NACIONAL	200	2.400	480.000
19	Mayonesa reducida en valor lipídico	UNIDAD	ENVASE	NATIVO	BOLIVIA	150	7.440	1.116.000
23	Peceto	KILOGRAMO	BOLSA	SO'O POTY	NACIONAL	1.000	28.800	28.800.000
24	Pechuga de pollo con hueso	KILOGRAMO	BOLSA	DON JUAN	NACIONAL	1.500	8.760	13.140.000
25	Muslo de pollo entero	KILOGRAMO	BOLSA	DON JUAN	NACIONAL	2.000	8.880	17.760.000
28	Locote verde	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	500	6.600	3.300.000
29	Papa negra o blanca	KILOGRAMO	BOLSA	LOS HERMANOS	NACIONAL	750	4.200	3.150.000
30	Tomate perita	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	2.000	6.600	13.200.000
32	Zapallo Nacional(Kururú)	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	300	2.160	648.000
33	Naranja	KILOGRAMO	BOLSA	LOS HERMANOS	NACIONAL	800	3.600	2.880.000
34	Banana karapé	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	400	3.600	1.440.000
35	Coquito	KILOGRAMO	BOLSA	LA CRIOLLA	NACIONAL	2.000	8.400	16.800.000
39	Edulcorante liquido	UNIDAD	FRASCO	WALLA	NACIONAL	200	12.600	2.520.000
40	Yerba mate elaborada	KILOGRAMO	BOLSA	CAMPO VERDE	NACIONAL	150	8160	1.224.000
								108.222.000

STENCIL S.A.

EMPRESA: STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestible de Girasol	Unidad	Bidon x 5 litros	BUNGEN	ARGENTINA	200	52.508	10.501.600
17	Choclo o maiz dulce en conserva	Unidad	Lata	BONARE	BRASIL	200	2.900	580.000
46	Margarina	UNIDAD	Pote	PRIMOR	ARGENTINA	100	10.900	1.090.000
47	Galletitas de salvado	UNIDAD	PAQUETE	MAZZEI	NACIONAL	510	4.500	2.295.000
								14.466.600

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Lic. Susana Benítez Meza
Nutricionista
Reg. Prof. N° 461

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

13- **CONCLUSIÓN:**

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-20-21-22-26-27-31-36-37-38-41-42-43-44-45-48-49-50	168.816.550.-
GRIMEX S.A.	2-3-16-19-23-24-25-28-29-30-32-33-34-35-39-40	108.222.000.-
STENCIL S.A.	1-17-46-47	14.466.600.-
	TOTAL Gs.	**291.505.150.-**

Monto Total: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA. --------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precios Adjudicados.-

Capiatá, 20 de Julio de 2020

Lic. Susana Benitez Mega
Nutricionista
Reg. P.D.Nº 461

LIC. SUSANA BENITEZ
DEPARTAMENTO DE NUTRICION
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

SR. GUSTAVO FLEITAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

ABG. ELADIO CESPEDES IBARROLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Abg. Eladio Cespedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá